



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00092781-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Marisa LERENA (Leg. 34.251) a 29 horas cátedra con carácter de Titular con Vencimiento, a partir del 1 de marzo de 2022, para acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de orden 8 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Marisa LERENA (Leg. 34.251) a 29 horas cátedra con carácter de Titular con Vencimiento, a partir del 1 de marzo de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. LERENA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

